

Normas Generales**PODER EJECUTIVO****Ministerio del Interior y Seguridad Pública****SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR****NOMBRA A DOÑA MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA**

Santiago, 18 de enero de 2012 - Hoy se decretó lo que sigue:

Núm 58.- Vistos: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; los artículos 8°, 12°, 13° y 16° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 48° y siguientes de la ley N° 19.882, sobre nuevo trato laboral, que regula nuevas políticas de personal a los funcionarios públicos; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y regula demás materias que indica, y en la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República

Considerando:

a) Que el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado al proceso de selección para proveer el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - Senda;

b) Que, en mérito del referido proceso de selección, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública ha enviado para consideración y resolución de S.E. el Presidente de la República, una nómina de candidatos elegibles para la provisión de dicho cargo, correspondiente al primer nivel jerárquico, y

c) Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se individualiza

Decreto:

1 - Nómbrase, a contar del 1 de febrero de 2012 y por un período de tres años, a doña María Francisca Florenzano Valdés (RUN N° 7.047.502-2), socióloga, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - Senda, Grado 1C° de la EUS, de

Primer Nivel Jerárquico, quien, por razones imposterables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Los antecedentes personales de la Sra. Florenzano Valdés se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

3 - Déjese establecido que doña María Francisca Florenzano Valdés tendrá derecho a percibir la Asignación de Alta Dirección Pública de un 78%.

4.- Impútese el gasto correspondiente al ítem 05 09 01 21 01 del Presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento - Saluda atte. a Ud. Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores**Agencia de Cooperación Internacional de Chile****ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**

Núm 53 exento - Santiago, 18 de enero de 2012 - Vistos: Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 22 de la ley N° 18.989, modificada por la ley N° 19.999; en el artículo trigésimo noveno de la ley N° 19.982; en el artículo N° 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 111, de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

Considerando: Que es necesario determinar un nuevo orden de subrogación en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI).

Decreto:

I. Establécese el siguiente orden de subrogación del Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile:

1° Don Pablo García Aguirre, RUI 14 257 847-6, Jefe de Departamento de Becas, grado 3 EUS de la Planta de Directivos de AGCI

2° Don Juan Flores Ferrando, RUI 9 499 720-8, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, grado 3 EUS de la Planta de Directivos de AGCI

3° Don Enrique O'Farrill Julien, RUI 14 577 027-0, Jefe de Departamento de Cooperación Bimultilateral, grado 3 EUS de la Planta de Directivos de AGCI

II. Déjase sin efecto el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó el anterior orden de subrogación del Director Ejecutivo de AGCI

III. Por razones imposterables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral I registrará o contará de la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Alfredo Moreno Charney, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento - Pablo García Aguirre, Director Ejecutivo (S) Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Ministerio de Hacienda**Servicio de Impuestos Internos****Dirección Nacional****AMPLÍA EXCEPCIONALMENTE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS N°s 3.327 Y 3.328, SOBRE DECLARACIONES JURADAS SEMESTRALES QUE INDICA**

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos, N° 35 del 24 de febrero de 2012, que establece:

Ampliase, hasta el día 15 de marzo de 2012, el plazo de presentación de las Declaraciones Juradas Formularios N°s 3.327 y 3.328, que establece la resolución exenta SII N° 117, del 3 de octubre de 2011, para las operaciones realizadas en los períodos tributarios comprendidos en el último semestre del año 2011 (julio a diciembre de dicho año).

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de febrero de 2012.

Dirección Regional Concepción**DELEGA EN EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, LAS FACULTADES QUE INDICA Y DEROGA DELEGACIÓN EFECTUADA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO****(Extracto)**

Mediante resolución ex. N° 1.574, de 16 de febrero de 2012, de la Dirección Regional de Concepción